I. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, El MUNICIPO DE BELEN, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES QUE CORRESPONDA A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y NN DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACA"**.

1. ASPECTOS GENERALES

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá
3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

El municipio de Belén, se permite elaborar el presente estudio previo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y conforme a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 , se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, la administración municipal a través de un contrato de prestación de servicios para la vigencia 2024 garantizará el servicio funerario para las personas que resulten beneficiadas, en el entendido que los programas de "Bienestar Social", son tan solo uno de los componentes de todo el sistema de estímulos, pues como ya lo dijimos, éste lo conforman, además de aquellos, todas las estrategias que busquen elevar el nivel de eficiencia, satisfacción y bienestar del ciudadano, inmersas en leyes, decretos, políticas públicas, planes y programas; brindar protección a la y agregarle el cubrimiento a través de servicios funerales integrales para darle la tranquilidad que necesita todo ser humano en los momentos difíciles.

El plan de servicio Funerario, ofrece tranquilidad al beneficiario en el cubrimiento de servicios esenciales, para darle una sepultura digna.

Aspectos generales de mercado:

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Ahora bien, entre los subsectores encontramos el subsector de comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Se analizará el sector funerario y se inicia mencionando que es uno de los más importantes en la generación de empleo en Colombia, al ocupar a más de 13,000 personas en 2.260 establecimientos dedicados a la actividad.

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá
3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

Aspectos económicos

El Municipio, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamientos de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico generalmente en un trimestre o en un año.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Salario mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá
3132438752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL				
VARIABLE	2020	2021	2022	2023	2024
SALARIO	$877,803	$908,526	$1,000,000	1.160.000	1.300.000
VARIACIÓN$	$49,687	$30,723	$91,474	$160.000	$140.000
VARIACIÓN%	6%	3,5%	10%	16%	12,07%

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

ESTUDIO DE LA DEMANDA ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDIA DE BELEN

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDIA DE BELEN:

El Análisis de la demanda del servicio adquiridos por la SECRETARIA DE GOBIERNO en periodos anteriores, en las diferentes modalidades se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...) (anexo aquí dos referentes de contratación de menor cuantía).

MUNICIPIO	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE BELÉN	MB-MC-016-2024	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACION DE CADAVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACION VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACION CENSAL Y NN DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BELÉN	MINIMA CUANTIA	10.000.000
MUNICIPIO DE BELÉN	MB-MC-005 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACION DE CADAVERES QUE	MINIMA CUANTIA	10.000.000

Contáctenos

alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6 22 Alcaldía Belén Boyacá

3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

		CORRESPONDAN A POBLACION VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACION CENSAL Y NN DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BELÉN		

ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Secretaria General y de Gobierno, realizó el estudio de mercado, mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones.

Con las cotizaciones recibidas por parte de las empresas se procede a unir la información recolectada y así ponderar los valores para sacar un promedio del costo de los servicios funerarios que son los siguientes:

EMPRESAS		**CANT.**	GRUPO FUNERALES COLSURAMERICANA S.A.S.	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES S.A.S.B.I-C.	FUNERALES LA VINA DEL SEÑOR	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	Traslado del cuerpo ida y regreso desde el municipio de Belén al sitio de tanatopraxia.	**1**	$250.800	$350.000	$230.000	**$276.933**	$276.933
2	Preservación del Cuerpo	**1**	$200.000	$180.000	$185.000	**$188.333**	$188.333
3	Cofre Mortuorio para adulto	**1**	$975.800	$928.200	$940.100	**$948.033**	$948.033
4	Trámites Notariales generales y varios.	**1**	$75.000	$110.100	$75.000	**$86.700**	$86.700
5	Implementos de velacion	**1**	$272.800	$400.000	$249.900	**$307.567**	$307.567
6	Actos de exequias y/o culto	**1**	$200.000	$357.609	$200.000	**$252.536**	$252.536

Contáctenos

alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belen Boyacá

3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

7	Gasto de sepultura - bóveda cementerio (bajo costo)	1	$800.000	$890.000	$800.000	**$830.000**	**$830.000**
TOTAL DE PROMEDIO C/SERVICIO							**$2.890.103 C/servicio**

ESTADOS FINANCIEROS ASEGURADORAS

No aplica

INDICADORES FINANCIEROS

No aplica Estos requerimientos no aplican para la modalidad de contratación de mínima cuantía según GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 En su punto 2. estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo y específicamente en su punto 2.2 mínima cuantía donde nos dice los siguiente: En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Frente a la demanda, los archivos documentales de otras entidades constatan que la prestación de servicios funerarios cuando no supera el 10% del presupuesto de las entidades, se contrata bajo la modalidad de mínima cuantía.

Contáctenos

alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6 22 Alcaldía Belén Boyacá

3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

MUNICIPIO	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE VALDIVIA	MC-014-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CADÁVERES, TRASLADOS CALIFICADOS COMO NN, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O VULNERABILIDAD EN E	MINIMA CUANTIA	35.000.000
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-025 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	14.736.000
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2	SMIC-02 - 2024	SERVICIOS FUNERARIOS	MINIMA CUANTIA	10.00.000
MUNICIPIO DE PIJAO	SMIC-02 - 2024	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/ O PERSONAS QUE SON DECLARADOS POBRES DE SOLEMNIDAD	MINIMA CUANTIA	11.000.000

1. PERSPECTIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 "ARTICULO 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belen Boyacá
3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

LEY 80 DE 1993 "Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima cuantía de acuerdo a la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*".** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

Contáctenos

alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6 22 Alcaldía Belén Boyacá

3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Teniendo en cuenta que la adquisición requerida corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS **($ 10.000.000) M/TE** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; y dicho valor no supera el 10% de la menor cuantía para el año 2024 en el municipio de Belén, razón por la cual, la modalidad de selección corresponde a un proceso de selección de Mínima Cuantía.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Belén

Contáctenos
alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá
3132439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy